

De: Área de Servicios y Mantenimiento/ Jefe de servicios.

Para: Contratación.

Asunto: Licitación del suministro de materiales de oficina para los distintos servicios del ayuntamiento de Aspe.

INFORME DEL ÁREA DE SERVICIOS.

Se redacta el presente informe para justificar la necesidad de contratar el suministro de materiales de oficina para los distintos servicios del ayuntamiento de Aspe, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato referenciado.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cuándo modifica la ley 7/1985 dice:

“Ocho. El artículo 25 queda redactado como sigue: 1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: ...”

Para ello, el ayuntamiento de Aspe dispone de personal que necesita suministro de materiales de oficina que, con independencia de su importe económico, al tratarse de suministros que se reiteran en el tiempo, es necesario proceder a la contratación de todos los que de forma habitual se requieren de forma conjunta por los distintos departamentos. Al objeto de garantizar lo dispuesto en el art. 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que textualmente dice: *“ La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa”.*

Existiendo por tanto la necesidad objetiva de la recepción de los suministros que posibiliten la prestación de los servicios encomendados que se citan, así como la necesidad de su contratación administrativa y que esta se realice según su regulación vigente, por los motivos citados y para conseguir los objetivos expuestos, es por lo que se redacta este pliego técnico que se adjunta, al objeto de que pueda iniciarse el expediente de contratación para contratar los suministros necesarios.

Y para que así conste, a los efectos que se citan, firmo digitalmente.

Director del área de mantenimiento y servicios